

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL AGOTAMIENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y SE DESESTIMAN LAS SOLICITUDES POSTERIORES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO PRODUCTIVO, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO + EN EL MARCO FINANCIERO 2021-2027, EJERCICIO 2023

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden nº 340/2022 de 20 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC nº 2 de 03/01/2023), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas y clústeres para la contratación de personal innovador que participe en la realización de un proyecto de innovación, susceptibles de cofinanciación por el Fondo Social Europeo Plus, modificadas según Orden n.º 81/2023 de 19 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC nº. 85 de 03/05/2023).

Segundo. Mediante Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo nº 119/2023 de 17/05/2023 (BOC nº 104 de 31/05/2023), se efectuó la correspondiente convocatoria para 2023, en el marco de las citadas bases reguladoras.

Tercero. El importe total de dotación económica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2023, correspondiente a la aplicación Presupuestaria 15.17.463B.470.02 LA 154G0031 "Incorporación de Personal Innovador al tejido productivo" es de 836.852,89 €, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, Prioridad de inversión 1, Objetivo Específico ESO4.1 Actuación 1.a.01 IPI y Prioridad de inversión 8, Objetivo Específico ESO4.1 Actuación 1.a.01 IPI Garantía Juvenil, con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa FSE + Canarias 2021-2027.

Cuarto. Se han concedido las siguientes subvenciones, por un total de 817.696,92 euros, agotándose la partida presupuestaria asignada:

Expediente	Entidad beneficiaria	CIF	Subvención concedida (€)	Fecha y hora solicitud completa
IPI2023010002	ALDA PROJECTS S.L	B16677668	39.565,98	1-6-23 1:38
IPI2023010015	LA GAVIOTA ALIMENTACIÓN S.L.	B38426664	39.565,98	1-6-23 16:24
IPI2023010001	WATER2KW, SOCIEDAD LIMITADA	B01745736	39.565,98	1-6-23 20:56
IPI2023010023	BISNES PROMOCION Y VENTA 2016, SOCIEDAD LIMITADA	B76254424	26.377,32	2-6-23 15:15
IPI2023010014	THE THINKIN GLOBAL SERVICE SL	B76679935	39.565,98	12-6-23 11:16
IPI2023010004	INSTITUTO CANARIO DE TURISMO SL	B76600691	39.565,98	12-6-23 19:55
IPI2023010024	AGENCIA DE VIAJES PULL MAYORISTA DE EXCURSIONES S.A	A38031720	39.565,98	13-6-23 12:20
IPI2023010017	PROYECCIONES Y ESTUDIOS TRANSNACIONALES S.L.	B38894309	39.565,98	13-6-23 14:07
IPI2023010022	SKYLINE FILMS SL	B76516616	39.565,98	14-6-23 13:07
IPI2023010029	AVANTALIA SOLUCIONES SL	B38804589	39.565,98	15-6-23 12:41
IPI2023010032	VULKANIA LABS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B42986570	39.565,98	16-6-23 18:11
IPI2023010034	BISNES PROMOCION Y VENTA 2016, SOCIEDAD LIMITADA	B76254424	26.377,32	19-6-23 13:23
IPI2023010018	CENTRO NEUROLOGICO DR. ALAYON SLP	B38871976	39.565,98	20-6-23 22:17
IPI2023010031	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	G76659416	26.377,32	21-6-23 10:45
IPI2023010020	PUBLISERVIC CANARIAS SLU	B38736336	39.565,98	22-6-23 14:02
IPI2023010025	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS DE TENERIFE	G76681493	39.565,98	22-6-23 14:19
IPI2023010037	UEBOS COMUNICACION SL	B76792951	39.565,98	22-6-23 19:47



IPI2023010039	CENTRO INTEGRAL MEDICO ESPECIALIZADO I, SOCIEDAD LIMITADA	B76134618	39.565,98	23-6-23 16:15
IPI2023010044	Lenfox Consultoría Y Servicios Profesionales SLU	B76565464	39.565,98	26-6-23 19:21
IPI2023010030	FERRERA & ROSSI ABOGADOS, S.L.P.	B01934439	39.565,98	27-6-23 16:38
IPI2023010049	CANARIAS AUTOSOSTENIBLE SL	B72887367	26.377,32	29-6-23 10:56
IPI2023010057	INSTITUTO CANARIO DE ANALISIS CRIMINOLOGICO, SOCIEDAD LIMITADA	B76111970	39.565,98	29-6-23 11:17

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. Conforme a la base reguladora 14, el procedimiento de concesión de las subvenciones es el de concurrencia no competitiva, estableciéndose en su apartado 2 que "Se podrán dictar sucesivas resoluciones de concesión por orden de presentación de las solicitudes completas, en su caso, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria. En caso de efectuarse un requerimiento de la documentación de la solicitud, la fecha de solicitud completa será la fecha en que la entidad beneficiaria aporta la totalidad de la documentación requerida"; y concretando en su apartado 4 que " si el agotamiento del crédito no tuviera lugar en un solo acto de concesión, sino que su disposición se realizase en actos sucesivos, el órgano gestor deberá publicar, en la sede electrónica, el agotamiento de la partida presupuestaria asignada y la desestimación expresa de las solicitudes posteriores".

Segunda. La normativa europea, nacional y autonómica aplicable es la siguiente:

- Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión europea a las ayudas de minimis, o disposición que lo sustituya.
- Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo +, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo + y por el que se deroga el Reglamento (UE) N.º 1296/2013.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25/07/2006).
- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE n.º 131, de 02/06/2011)
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC nº 244, de 19 de diciembre de 2006).
- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 87, de 16 de julio)



- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, que resulta de aplicación supletoria. (BOC nº 68, de 8/4/2009), modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC nº 26, 9 de febrero) y por el Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC nº 132 de 05/07/2022).
- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se desarrolla e implementa la funcionalidad gestión de subvenciones y transferencias del Sistema de Información para la gestión económico financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, SEFCAN, y se establecen los términos en que se incorpora a la base de datos de subvenciones, prevista en el artículo 46 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la información requerida. (BOC nº 201, de 11 de octubre de 2011).
- Acuerdo de Gobierno de 18 de mayo de 2023 que modifica (modificación sexta) el Acuerdo de 26 de marzo de 2020, y refunde en un único texto las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, recogidas en el anexo del mencionado Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020.
- Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes (BOC nº 95, de 18 de mayo).

En su virtud, en ejercicio de la competencia atribuida,

RESUELVO

Primero. Declarar el agotamiento de la partida presupuestaria 15.17.463B.470.02 LA 154G0031 "Incorporación de Personal Innovador al tejido productivo".

Segundo. Desestimar las solicitudes cuya fecha de solicitud completa es posterior al día 29/06/2023, hora 11:17, en concreto las siguientes, y todas aquellas presentadas con posterioridad al día 29/06/2023:

Expediente	Entidad solicitante	CIF
IPI2023010040	SENDA ECOWAY	B76724251
IPI2023010041	NURIA CARDENES SANCHEZ	***9385**
IPI2023010042	Triplo Mobile S.L.U.	B76771641
IPI2023010043	TRIPLO MOBILE SL	B76771641
IPI2023010048	ALFONSO VIERA E HIJOS SL	B35109073
IPI2023010050	VIAJES GUIA-TOUR SL	B38428389
IPI2023010051	ATLANTIC CONSULTORES TECNOLOGICOS S.L	B35827278
IPI2023010052	ATLANTIC CONSULTORES TECNOLOGICOS S.L	B35827278
IPI2023010053	AEI TURISMO INNOVA GRAN CANARIA	G76064625
IPI2023010054	Docencia y multimedia Canarias S.L	B76246990
IPI2023010055	BISNES PROMOCION Y VENTA 2016, SOCIEDAD LIMITADA	B76254424
IPI2023010056	EMPRESA DE BASE TECNOLOGICA INTERNACIONAL DE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	B76363530
IPI2023010058	GDB SMART CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA	B10595643

Octavo. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y Punto General de Acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su adopción.

Carlos Andrés Navarro Martínez
Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS ANDRES NAVARRO MARTINEZ - DIRECTOR/A

Fecha: 17/07/2023 - 09:41:37

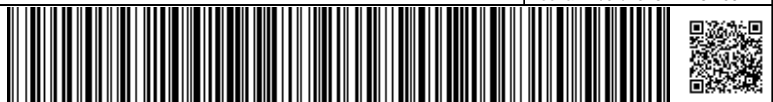
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 913 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 136 - Fecha: 17/07/2023 11:51:09

Fecha: 17/07/2023 - 11:51:09

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0BTuHM0c2xs6mRjFdm1QG0pEP2oHcHxrQp



El presente documento ha sido descargado el 18/07/2023 - 15:25:44